www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares y policiales sistemáticas, arbitrarias e irregulares, integrantes del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, la Infantería de Marina y la Policía Nacional causan la muerte a dos campesinos, heridas a siete campesinos, detienen arbitrariamente a un campesino, realizan la destrucción de bienes civiles, desarrollan actos de pillaje y señalamientos y causan el desplazamiento forzado de más de 180 campesinos y afro descendientes habitantes y trabajadores de la Vereda Yarí de Municipio de Francisco Pizarro.

El estado Colombiano, nuevamente a través de sus Fuerzas Militares, pretenden encubrir sus acciones irregulares para ocultar estos graves hechos en contra de campesinos y afro descendientes en un nuevo caso de "falso positivo" presentándolo ante la comunidad nacional e internacional como un positivo en donde se dio de baja a tres insurgentes de las FARC.

DE ACUERDO A DENUNCIA RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Sur occidente de Colombia, Departamento del Nariño, Municipio de Francisco Pizarro

Jueves 13 de noviembre de 2014

Vereda Yarí, rivera del Rio Cualdá, se desarrolla un ataque indiscriminado en el marco de una operación militar conjunta (aérea y terrestre) en la que participaron integrantes de la Fuerza de Tarea Pegaso, la Brigada Contra el Narcotráfico; La División de Aviación y Asalto Aéreo, La Cuarta Brigada de la Infantería de Marina y agentes de la Policía Nacional.

Los bombardeos (en total se registraron nueve (9) bombas) y ametrallamientos indiscriminados, se concentraron en un hogar campesino, en donde se encontraban once (11) trabajadores campesinos afrodescendientes, quienes trabajaban hace más de 4 años como cortadores de madera.

Como resultado de esta acción arbitraria y desproporcionada, siete (7) campesinos presentaron heridas en diferentes partes de su cuerpo, dos campesinos identificados como DAILER CHANEL PALACIO LEDESMA y JOSÉ ARSENIO CASTRO fueron asesinados y el campesino CARLOS SANCHEZ fue retenido arbitrariamente.

Frente al caso del campesino JOSÉ ARSENIO CASTRO, cariñosamente conocido por sus allegados como el "El Chuchi", se destaca que de acuerdo a información de campesinos del sector fue visto por última vez con vida, herido y retenido por el Ejecito. Igualmente que JOSÉ ARSENIO les manifestaba en repetidas ocasiones a los uniformados: *"que lo lleven a hacer curar"* sin embargo al día siguiente fue presentado como presunto guerrillero que fue dado de baja en dicha operación militar.

Por otra parte el campesino CARLOS SANCHEZ, fue privado de su libertad e incomunicado y solamente hasta el día 16 de noviembre el señor CARLOS SANCHEZ le manifestó a sus familiares que se encontraba recluido en las instalaciones del Ejército en el Municipio de Tumaco.

Al momento del desembarque de la fuerza pública, agentes estatales hicieron presencia en la casa del señor Bonicio en la cual realizan un allanamiento ilegal, y lo señalan como guerrillero y además le hurtan la suma de 5.000.000 de pesos.

A unos 150 metros del lugar del bombardeo y ametrallamiento indiscriminado, la señora YONELI ACHANGA ORDOÑEZ junto con su esposo decidieron irse de su casa como medida para preservar su vida e integridad personal. Posteriormente retornan a su residencia y se dan cuenta que los agentes estatales habían realizado un allanamiento ilegal en su hogar, habían desordenado su casa por completo, y habían hurtado productos que vendía la señora Yoleni de Yambal avaluados en 3.000.000 de pesos, como también 3.000.000 en efectivo, y aproximadamente 3.000.000 en productos de un granero que tenían.

Como producto de esta acción demencial de guerra arbitraria y desproporcionada se presentó el desplazamiento forzado de treinta (30) familias, con un registro alrededor de 180 personas que se trasladan a la cabecera del municipio de Francisco Pizarro en Salahonda y al municipio de Tumaco.

Finalmente hay que mencionar que días después los campesinos heridos fueron al lugar de los hechos para mirar que podían recuperar, sin embargo se percatan que los uniformados se habían llevado la mayoría de sus pertenencias, como los

instrumentos de trabajo, así como los documentos de identidad de la mayoría de ellos.

SEÑALANDO Que:

Que las once (11) personas que fueron víctimas del bombardeo y ametrallamiento indiscriminado, así como las personas desplazadas son afrodescendientes las cuales habitan territorios colectivos y pertenecen a diferentes consejos comunitarios del Municipio de Francisco Pizarro.

DAILER CHANEL PALACIO LEDESMA, de 19 años de edad, era un campesino oriundo del Consejo Comunitario El retorno, ubicado en el Rio Mejicano quien murió inmediatamente producto del bombardeo.

Pese a lo anteriormente expuesto las Fuerzas militares Colombianas, en un nuevo caso de "falso positivo" pretenden encubrir sus acciones irregulares al presentar este hecho, ante la comunidad nacional e internacional como un positivo en donde se dio de baja a tres insurgentes de las FARC y se decomisó material de guerra, tal y como lo señala el comunicado de las III División del ejército del Estado Colombiano que a continuación transcribimos:

> ***"Gracias a operaciones conjuntas y coordinadas***
> *En Nariño se reportan tres guerrilleros muertos en desarrollo de operaciones militares*
> *Resultado operacional en el Departamento de Nariño*
> *13 de noviembre de 2014*
>
> *En operaciones militares conjuntas y coordinadas entre Ejército, la Armada y la Policía Nacional, con apoyo de la Fuerza Aérea se logró la neutralización de tres insurgentes de las Farc y se recupera abundante material de guerra y comunicaciones empleados para diferentes acciones terroristas en contra de la población civil del departamento de Nariño.*
>
> *Pasto, Nariño 13 de Noviembre de 2014. En operaciones militares conjuntas y coordinadas entre Ejército, la Armada y la Policía Nacional, con apoyo de la Fuerza Aérea se logró la neutralización de tres insurgentes de las Farc y se recupera abundante material de guerra y comunicaciones empleados para diferentes acciones terroristas en contra de la población civil del departamento de Nariño.*
>
> *Tropas orgánicas de la Fuerza de Tarea Pegaso, Brigada Contra el Narcotráfico; División de Aviación y Asalto Aéreo, Cuarta Brigada de la Infantería de Marina y la Policía Nacional golpean de manera contundente en zona rural del municipio de Tumaco, la estructura armada de la tercera comisión al mando de alias Oliver de la columna móvil Daniel Aldana,*

dejando como resultado la muerte en desarrollo de operaciones militares de dos terroristas, quienes están en proceso de identificación, 02 Fusiles, 03 Pistolas, 08 proveedores, 258 cartuchos varios calibres, 42 celulares, 02 radios escáner, 01 computador, 01 impresora y material de Intendencia.

Tras los combates se realizó un registro del área en donde se encontró un complejo terrorista que contaba con una fábrica de explosivos en la que hasta el momento se está realizando la respectiva inspección para establecer la cantidad de elementos, además de un laboratorio y dos cristalizadores para el procesamiento de estupefacientes, con los siguientes elementos; 2000 galones de gasolina, 70 galones de ácido muriático, 7200 galones de acetona, 50 bultos de cemento, 40 bultos de sulfato de amonio, 60 bultos de soda caustica, 10 bultos de carbón mineral, 06 paquetes de clorhidrato, 01 panela de pasta base de coca, 01 jetsky, 01 congelador, 01 televisor, 01 antena DIRECTV y 100 kilos de víveres.

Esta comisión de las Farc era la encargada de perpetrar los atentados terroristas en la vía al mar y en el municipio de Tumaco, además de sembrar el terror en la población civil.

Hasta el momento falta por establecer la cantidad de material de armamento, munición, explosivos, intendencia y de víveres encontrados en este sector que eran requeridos por los terroristas para sus acciones.

(…)".[1]

Con respecto al campesino CARLOS SANCHEZ, su esposa denunció que la madre de él recibió una llamada de su hijo el día lunes 16 de noviembre, en razón a que fue llevado por los uniformados ilegalmente y no se les dio ninguna información sobre donde lo llevaron. En la comunicación el señor Carlos Sanchez le manifestó que se encontraba recluido en las instalaciones del Ejército en el Municipio de Tumaco. Esta circunstancia es delicada, en el entendido que en el informe oficial de dicho operativo que realizó el Ejercito, señalan: *"se dieron de baja a tres (3) guerrilleros*" no obstante días siguientes dicha Institución rectifican lo antes dicho registrando que fueron dos (2) los supuestos guerrilleros muertos.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DE LA VEREDA YARÍ DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

[1] http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=372779

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Nariño en Cabeza de **RAUL DELGADO**, al General **MAURIO AUGUSTO VALENCIA** comandante Tercera División del Ejército Nacional, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** comandante de la Fuerza de Tarea Pegaso, y al Teniente Coronel **JAVIER JOSÉ PÉREZ WATTS** Comandante de Policía Nariño, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades Militares y policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal por la violación a los derechos a la vida y a la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación de DAILER CHANEL PALACIO LEDESMA Y JOSÉ ARSENIO CASTRO y frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de CARLOS SANCHEZ, YONELI ACHANGA ORDOÑEZ y demás pobladores de la Vereda Yarí del municipio de Francisco Pizarro que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas militares y de policía del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr individualizar los responsables del homicidio de los campesinos DAILER CHANEL PALACIO LEDESMA Y JOSÉ ARSENIO CASTRO.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad CARLOS SANCHEZ, YONELI ACHANGA ORDOÑEZ y demás pobladores de la Vereda Yarí del municipio de Francisco Pizarro que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas militares y de policía del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr individualizar los responsables del homicidio de los campesinos DAILER CHANEL PALACIO LEDESMA Y JOSÉ ARSENIO CASTRO.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad CARLOS SANCHEZ, YONELI ACHANGA ORDOÑEZ y demás pobladores de la Vereda Yarí del municipio de Francisco Pizarro que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas militares y de policía del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- · Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad DAILER CHANEL PALACIO LEDESMA, JOSÉ ARSENIO CASTRO, CARLOS SANCHEZ, YONELI ACHANGA ORDOÑEZ y demás pobladores de la Vereda Yarí del municipio de Francisco Pizarro que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas militares y de policía del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA

CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

22 DE NOVIEMBRE DE 2014

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

YESID REYES ALVARADO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA

Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.